

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA**URBANO****RURAL**

Nº DE CERTIFICADO

613.

Fecha de Aprobación

24 JUL 2020

ROL S.I.I

7020-27**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 275 de fecha 17/03/2020
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5802500 de fecha 17/06/2020 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 103,25 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 2 manzana J localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LORELIA MERCEDES ZENIS OYARZO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
	[REDACTED]

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ARICA SPA	76.843.224-4
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
ORIENTA RODRIGUEZ ORTIZ	ARQUITECTA
	R.U.T.
	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.



HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: LORELIA ZENIS OYARCO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	55,13	D4	132.104	7.282.894
1					
2	PRESUPUESTO TOTAL				7.282.894
3		1,50%	REGULARIZACION	7.282.894	109.243
	DERECHOS MUNICIPALES				109.243

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 55,13 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un piso.
Rol Avalúo 7020-27 Arica.

La regularización de una superficie de 55,13 m², destinada a recintos de vivienda DFL N° 2/59, corresponde a lo siguiente:

- **1° piso (26,91 m2):** Cocina, Baño 1 y Dormitorio 4.
- **2° piso (28,22 m2):** Dormitorio 2, Dormitorio 3, Pasillo y Baño 2.

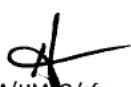
Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **103,25 m²** en un predio de 76.22 m²:

- **1° piso (50,97 m2):** Sala de Estar, Comedor, Escalera, Cocina, Baño 1 y Dormitorio 4.
- **2° piso (52,28 m2):** Dormitorio 1, Estar Familiar, Dormitorio 2, Dormitorio 3, Pasillo y Baño 2.

El **profesional responsable** suscriptor el proyecto es la Arquitecta **Orietta Rodriguez Ortiz**, Rut [REDACTED]

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- De acuerdo a lo normado en el Artículo 1 de la presente ley. – "Los profesionales que certifiquen el cumplimiento de las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores establecidas en esta ley **responderán por la veracidad de sus informes** y les serán aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones."


HALA/HMIQ/cfv.
Kardex 26.602